

ADENDA No. 2

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2017, cuyo objeto es LA CONTRATACIÓN DE ENTIDADES QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN MÉDICA DERIVADA DE LOS RIESGOS LA BORALES PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASUMIENDO Y GESTIONANDO EL RIESGO EN SALUD, OPERATIVO Y FINANCIERO QUE DEL CONTRATO SE DERIVE.

Con fundamento en el numeral 2.1.4 del Documento de Selección de Contratistas, la entidad contratante, realiza modificación al documento de selección definitivo de acuerdo con las observaciones presentadas y aceptadas, así:

PRIMERO: Modifíquese parcialmente **EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL 2.1.7** del Documento de Selección Definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

La oferta deberá presentarse por escrito, radicada en el lugar y fecha señalados en el presente documento de selección de contratistas, en idioma castellano, en original, escrita a máquina y/o computador o en letra imprenta legible, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo de abajo hacia arriba en su totalidad, es decir, al índice le corresponderá el número del último folio y firmados todos los anexos que así lo exijan. Toda la propuesta deberá presentarse en físico y por escrito, debidamente avalada con la firma del representante legal del proponente, en el Anexo No. 4 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA. En atención a que algunos de los anexos deben ser presentados en distintos apartes de la propuesta se podrán presentar en fotocopia, Fiduprevisora se reserva el derecho de solicitar los originales para verificar su autenticidad, si fuera el caso.

SEGUNDO Modifíquese parcialmente la Rotulación anterior a la rotulación de medios magnéticos del numeral 2.1.7, el cual quedará de la siguiente manera:

TODOS LOS ANTERIORES **rotulados, así:**

ORIGINAL (o copia)

NÚMERO DEL PROCESO: _____

DESTINATARIO: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG

FECHA: _____

REGION A OFERTAR: _____



Por hoy, por mañana y por siempre.

NUMERO DE TOMO _____ TOTAL DE TOMOS DE LA PROPUESTA _____:(Se debe registrar el número de tomo contenido y el número total de tomos de la propuesta).

Ejemplo: si la propuesta son 10 tomos se registrará NUMERO DE TOMO 1 de TOTAL DE TOMOS DE LA PROPUESTA 10 TOMOS

NUMERACION DEL TOMO DEL FOLIO___AL FOLIO___: (Se debe registrar la numeración consecutiva que le corresponde al tomo dentro de la numeración continua total de la propuesta, ejemplo: folio 450 al folio 950).

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NOTA: En este rotulo puede utilizar tanto espacio como requiera. **No es un FORMATO** por lo tanto no aplica restricción de modificación

TERCERO Suprímase la expresión: “o entidad bancaria que la expide” prevista en el párrafo 9 del numeral 2.1.12 **AUDIENCIA DE CIERRE Y RECEPCION DE OFERTAS** del Documento de Selección Definitivo.

CUARTO: Adicionase como viñeta ultima del numeral 2.1.16.2 **NO SERAN SUBSANABLES DE LAS OFERTAS** del Documento de Selección Definitivo, **el cual quedará así:**

- El anexo que requiera firma y sea aportado sin la misma.

QUINTO: Modifíquese el literal **d)** del numeral 2.1.19 **CAUSALES DE RECHAZO** del Documento de Selección Definitivo, **el cual quedará así:**



Por hoy, por mañana y por siempre.

d) Cuando no sean entregados la totalidad de los ANEXOS Y FORMATOS que corresponde diligenciar según lo establecido del Documento de Selección Definitivo.

SEXTO: Modifíquese el literal j) del numeral 2.1.19 CAUSALES DE RECHAZO del Documento de Selección Definitivo, el cual quedará así:

j) Cuando se altere la estructura de los anexos y formatos excepto por las adiciones explícitamente permitidas en los mismos.

SEPTIMO: Modifícase el numeral 2.3 PRESUPUESTO ESTIMADO del Documento de Selección Definitivo, el cual quedará así:

Región	Departamento	TOTAL USUARIOS	UPC PROMEDIO REAL 2016	FACTOR MAGISTERIO INCLUIDO RIESGOS LABORALES	TOTAL 2016	Total valor 2016	TOTAL PRESUPUESTO 2017	TOTAL SIETE MESES 2017	TOTAL 2018	TOTAL 2019	TOTAL 2020	TOTAL 2021	VALOR TOTAL DEL CONTRATO ESTIMADO PARA LA REGION
1	HUILA	53049	779330	488.406	1.267.736	67.252.132.952	72.766.807.855	42.447.304.582	77.132.816.326	81.760.785.305	86.666.432.424	45.933.209.185	333.940.547.821
	TOLIMA												
2	VALLE DEL CAUCA	79470	779330	488.406	1.267.736	100.746.988.741	109.008.241.818	63.588.141.060	115.548.736.327	122.481.660.507	129.830.560.137	68.810.196.873	500.259.294.904
	CAUCA												
3	NARIÑO	55595	779330	488.406	1.267.736	70.479.789.091	76.259.131.797	44.484.493.548	80.834.679.704	85.684.760.487	90.825.846.116	48.137.698.441	349.967.478.296
	CAQUETA												
	PUTUMAYO												
4	CASANARE	57538	779330	488.406	1.267.736	72.943.000.355	78.924.326.384	46.039.190.391	83.659.785.967	88.679.373.125	94.000.135.512	49.820.071.822	362.198.556.816
	BOYACA												
	META												
5	CORDOBA	103607	779330	488.406	1.267.736	131.346.335.252	142.116.734.743	82.901.428.600	150.643.738.828	159.682.363.157	169.263.304.947	89.709.551.622	652.200.387.154
	SUCRE												
	BOLIVAR												
6	MAGDALENA	83500	779330	488.406	1.267.736	105.855.965.269	114.536.154.421	66.812.756.745	121.408.323.686	128.692.823.107	136.414.392.493	72.299.628.021	525.627.924.053
	LA GUAJIRA												
	ATLANTICO												
	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA												
7	NORTE DE SANTANDER	102790	779330	488.406	1.267.736	130.310.594.850	140.996.063.627	82.247.703.783	149.455.827.445	158.423.177.092	167.928.567.717	89.002.140.890	647.057.416.927
	SANTANDER												
	CESAR												
	ARAUCA												
8	ANTIOQUIA	112625	779330	488.406	1.267.736	142.778.779.501	154.486.639.420	90.117.206.329	163.755.837.786	173.581.188.053	183.996.059.336	97.517.911.448	708.968.202.951
	CHOCO												
9	CALDAS	49541	779330	488.406	1.267.736	62.804.914.675	67.954.917.678	39.640.368.646	72.032.212.739	76.354.145.503	80.935.394.234	42.895.758.944	311.857.880.066
	QUINDIO												
	RISARALDA												
10	CUNDINAMARCA	140659	779330	488.406	1.267.736	178.318.493.637	192.940.610.115	112.548.689.234	204.517.046.722	216.788.069.526	229.795.353.697	121.791.537.460	885.440.696.639
	BOGOTA D.C												
	GUAINIA												
	GUAVIARE												
	VAUPES												
	AMAZONAS												
VICHADA													
TOTAL PAIS		838374						670.827.282.917	1.218.989.005.530	1.292.128.345.861	1.369.656.046.613	725.917.704.705	5.277.518.385.626

OCTAVO: Modifíquese parcialmente el **PARRAFO PRIMERO DEL NUMERAL 3.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, del Documento de Selección Definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

EL PROPONENTE garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con su oferta, mediante la constitución de póliza de cumplimiento a favor de entidad estatal con régimen privado de contratación, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera

NOVENO: Modifíquese el encabezado de **HOJA DE PRESENTACION del Numeral 3.4.2**, del Documento de Selección Definitivo, el cual quedará de la siguiente manera

La oferta de todas las IPS o entidades propuestas en la red, de servicios deberá estar antecedida por la hoja de presentación que debe contener como mínimo la siguiente información:

HOJA DE PRESENTACION

OFERTA PRESENTADA PARA:
(Marque con una X)

RED HABILITANTE (___)
RED DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (___)
RED DE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS (___)

Región: Departamento:
Municipio Sede del oferente
Nombre de IPS o entidad propuesta:
NIT de IPS o entidad propuesta
Dirección: IPS o entidad propuesta
Teléfono: IPS o entidad propuesta
Lista de Servicios que se ofrece
Lista de municipios para los cuales se ofrece el servicio
Comentarios o aclaraciones sobre estos servicios

NOTA UNO: En esta hoja de presentación se permite se realicen todas las observaciones y aclaraciones que el proponente considere necesarias para claridad de su oferta tales como lo relacionado con el principio de contigüidad, IPS monopólica.

NOTA DOS: En esta hoja de presentación puede utilizar tanto espacio como requiera. No es un **FORMATO** por lo tanto no aplica restricción de modificación

DECIMO: Adiciónese como **PÁRRAFO SEGUNDO** al **SUBNUMERAL 1 DEL NUMERAL 3.4.2 RED DE SERVICIOS DE SALUD OFRECIDA** del Documento de Selección Definitivo, el siguiente:

- Solo para IPS acreditadas se acepta contrato en sustitución de carta de intención

DECIMO PRIMERO Adicionase como párrafos anteriores al subtítulo **Requisito Habilitante SUBNUMERAL 1 DEL NUMERAL 3.4.2 RED DE SERVICIOS DE SALUD OFRECIDA** del Documento de Selección Definitivo, los siguientes:

Se debe presentar la oferta de las IPS, con los documentos exigidos en el Documento de Selección Definitivo tales como (Carta de Intención, paz y salvo, REPS y documento de representación legal) para los servicios de la red básica habilitante, que acompañe esta.

Para los demás servicios de mediana y alta complejidad, evaluables y no evaluables, se deberá presentar otro grupo de soportes con los documentos exigidos en el documento de selección tales como (Carta de Intención, paz y salvo, REPS y documento de representación legal), que acompañe la oferta respectiva.

En caso de que la IPS, ofrezca también punto de dispensación de medicamentos ambulatorios, se deberá presentar otro grupo de soportes con los documentos exigidos en el documento de selección tales como (Carta de Intención, paz y salvo, REPS y documento de representación legal), que acompañe la oferta respectiva.

DECIMO SEGUNDO Modifíquese parcialmente el subnumeral 9 del subtítulo **OBLIGACIONES EN EL PROCESO DE CALIFICACION DE ORIGEN Y DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL (PCL)** del numeral 4.3.2 del Documento de Selección Definitivo, el cual quedará así:

9. Enviar el caso, por intermedio de su equipo interdisciplinario, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez.

DECIMO TERCERO: Adicionase como párrafo último del numeral 5 **SEDES EXCLUSIVAS** del Anexo número 3, **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PLAN DE SALUD DEL MAGISTERIO**, el cual quedará así:

Las sedes exclusivas están concebidas únicamente para servicios ambulatorios. No se exige ningún servicio hospitalario en las sedes exclusivas.

DECIMO CUARTO: Adicionase como párrafo último del numeral 1.3 **Exigencia de Red**

Alternativa definida para manejo de contingencias en la oferta de servicios del Anexo número 2, ADMINISTRACION Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD, **el cual quedará así:** .

No se exige institución alternativa en caso de servicios de ambulancia fluvial, marítima o aérea, lo que no quiere decir que el contratista no deba conseguir por cualquier medio el transporte cuando la entidad principal contratada falle en el servicio.

DECIMO QUINTO Adiciónese como párrafo primero del numeral 5 **SEDES EXCLUSIVAS** del Anexo número 3, PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PLAN DE SALUD DEL MAGISTERIO, el siguiente texto:

Las sedes exclusivas se contemplan exclusivamente para servicios ambulatorios.

DECIMO SEXTA: Adicionase como párrafo último del numeral 11.7 **REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACION DE RED DE SERVICIOS** del Anexo número 3, PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PLAN DE SALUD DEL MAGISTERIO, **el cual quedará así:**

En municipios limítrofes, excepcionalmente, los servicios de urgencias, laboratorio clínico e imagenología básicos, consulta de ginecología y pediatría, no existentes en el municipio, así como los servicios de hospitalización y atención del parto, deben ser garantizados en un municipio de otro departamento de la misma región o de otra región, por razones de contigüidad

DECIMO SEPTIMA, FORMATOS. Hacen parte integral de la presente ADENDA, las modificaciones parciales a la totalidad de los Formatos del Documento de Selección Definitivo, los que se publican adjuntos a la presente.

DECIMO OCTAVA ANEXOS. Hacen parte integral de la presente ADENDA, las modificaciones a los Anexos 22 y 23 del Documento de Selección Definitivo, que se publican adjuntos a la presente

DECIMO NOVENA ACLARACION. En el Anexo 15 A, secciones 2 y 3 presenta un error involuntario en el encabezado (proponente único donde debe decir: "proponente plural"). No se modifica el anexo para no causar trastornos a los proponentes, en la recolección de las ofertas para la red de servicios.

VIGESIMA ACLARACION: Las reglas de la invitación pública son: el Documento de Selección Definitivo y sus Adendas, y no serán tenidas en cuenta las respuestas a observaciones o aclaraciones. Los demás plazos, condiciones, parámetros, lineamientos y



Por hoy, por mañana y por siempre.

aspectos no modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2017.

**WILLIAM MARIÑO ARIZA
VICEPRESIDENTE DEL FOMAG (E.)
(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)**

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5
Bogotá D.C.:Calle 72 No. 10-03 *PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733
Cali (57-2) 6677680
Cartagena (57-5) 6601796
Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co